

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, A LAS **13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESLP/RR/65/2021, INTERPUESTO POR EL MTRO. HAYRO OMAR LEYVA ROMERO en su carácter de representante propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular, **EN CONTRA DE:** “Acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se asignan a los partidos políticos las diputaciones de representación proporcional que les corresponden y que conformarán parte del Congreso del Estado de San Luis potosí para el periodo 2021-2024, de fecha 13 de junio de 2021” (sic); **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:** “San Luis Potosí S.L.P., a 20 veinte de junio del 2021 dos mil veintiuno

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Ténganse por recibido a las **10:14 diez horas con catorce minutos del día 20 veinte de junio del año que transcurre**, escrito signado por, **J. Guadalupe Torres Sánchez**, en su carácter de representante del **Partido Verde Ecologista de México** ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ostentándose como **tercero interesado** dentro del presente Juicio **TESLP/RR/65/2021** en que se actúa, al que se ordena glosar únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, toda vez que aún se encuentran transcurriendo los plazos que prevén los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado para el trámite de publicación y remisión de constancias a este Órgano Jurisdiccional, a cargo de la autoridad responsable.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.